

Senado de la Nación

Secretaría

RSA-1248/16

Buenos Aires, 29 JUL 2016

VISTO:

El Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios del Honorable Senado de la Nación, aprobado por Anexo I del Decreto DP-368/16, y;

CONSIDERANDO:

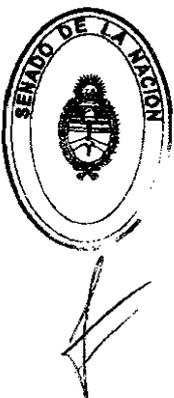
Que, el Decreto DP-368/16 aprobó, como Anexo I, la nueva reglamentación al Decreto delegado N° 1023/01, "Reglamento de Procedimientos para la contratación de Bienes, Obras y Servicios del Honorable Senado de la Nación".

Que, para la evaluación de las ofertas en los procedimientos de selección, cualquiera sea la clase o modalidad elegida, el artículo 67 del referido Reglamento dispuso la integración de una Junta de Evaluación.

Que, la misma debe estar integrada por tres (3) miembros titulares y sus respectivos suplentes, todos pertenecientes al personal de esta Honorable Cámara, los cuales serán designados por la Secretaría Administrativa, no pudiendo recaer esa designación en quienes tuvieran competencia para autorizar la convocatoria o para aprobar el procedimiento.

Que, asimismo se establece que dicha Junta no posee carácter permanente, debiéndose renovar cuando el Secretario Administrativo lo disponga o como mínimo cada 12 meses desde la última designación.

Que, en consecuencia, y de conformidad con las facultades conferidas por el artículo 67 del Decreto DP-368/16, corresponde la renovación de los miembros de la Junta de Evaluación.



Senado de la Nación

Secretaría

RSA-1248/16

POR ELLO,

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO DEL H. SENADO DE LA NACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Designase, a partir del 1° de agosto del corriente año, a Diego FERNANDEZ, Maria Antonela RACCIATTI y Ernesto José CROTTOGINI, como miembros titulares de la Junta de Evaluación, y a Maria Eugenia Molina, Mariana Rodriguez Álvarez y a Cinthia Giselle Mazza como miembros suplentes.-

ARTÍCULO 2°: Dase intervención a las Direcciones Generales de Administración y de Asuntos Jurídicos para su conocimiento.-

ARTÍCULO 3°: Regístrese, Comuníquese, Notifíquese y oportunamente, Archívese.-

